

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 17 de junio de 2011, expediente número 6953/LXXII, que contiene escrito signado por la diputada Brenda Velázquez Valdez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a través del cual propone **la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorte de manera respetuosa al Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Doctor Jesús Ancer Rodríguez, a fin de solicitarle amplíe la oferta educativa en la casa de estudios a su cargo, en el área de educación a distancia.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del expediente citado, y según lo establecido en el artículo 47, inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte consignamos lo siguiente:

## **ANTECEDENTES:**

Manifiesta la compareciente que la educación a distancia es una modalidad educativa en la que los estudiantes no necesitan asistir físicamente a ningún aula. Normalmente, se envía al estudiante por correo el material de estudio (textos escritos, videos, cintas de audio, CD-Rom) y él devuelve los ejercicios

resueltos. Hoy en día, se utiliza también el correo electrónico y otras posibilidades que ofrece Internet, como son los Blogs, fundamentalmente las aulas virtuales como el LMS (Educación en línea); Continua señalando que al aprendizaje desarrollado con las nuevas tecnologías de la comunicación se le llama e-learning; Y que en algunos casos, los estudiantes deben o pueden acudir físicamente en determinadas ocasiones para recibir tutorías, o bien para realizar exámenes. Destaca que existe educación a distancia para cualquier nivel de estudios, pero lo más usual es que se imparta para estudios universitarios.

Revela que la característica más atractiva de esta modalidad de estudios es su flexibilidad de horarios. El estudiante se organiza periodos de estudio por sí mismo, lo cual requiere cierto grado de autodisciplina. No obstante, ésta flexibilidad de horarios a veces está limitada en ciertos cursos que exigen participación en línea en horarios o espacios específicos, lo cual genera cierto grado de responsabilidad en el alumno.

Al respecto, menciona que situándonos en el ámbito nacional, podemos afirmar que aún cuando México fue el primer país de América Latina en desarrollar programas abiertos de educación superior (1973), la rigidez del sistema educativo mexicano y la deficiente vigilancia sobre la mayor parte de las instituciones particulares, que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) aqueja la educación nacional, han limitado el crecimiento de la educación superior a distancia de calidad, esto con algunas excepciones.

Comenta que existen algunos ejemplos de avances en ésta fértil rama de la educación, tales como el Instituto Tecnológico de la Laguna, en Torreón, Coahuila, o bien a nivel bachillerato el estado de Veracruz posee un sistema fundado en 1980 conocido como Telebachillerato de Veracruz. Destaca que el gobierno federal por su parte, trabaja en la creación de un Sistema Nacional de Educación a Distancia, así como en educación básica existen algunos programas con varias décadas de experiencia en esta modalidad, aunque con resultados algo discutibles.

Destaca que en el caso de posgrados en línea, destaca al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el cual a través de su universidad virtual, ofrece diversos posgrados en distintas áreas del conocimiento.

Expresa, que una gran institución, la cual representa un orgullo para nuestro Estado que es la Universidad Autónoma de Nuevo León, la cual se ha dado a la tarea de forjar hombres y mujeres de bien que han enaltecido el nombre de nuestra Entidad Federativa, cuenta con oferta para esta importante y vanguardista área de la educación, ya que actualmente abre la posibilidad a sus estudiantes de cursar a distancia las Licenciaturas en Enfermería, Educación, Ciencias del Ejercicio, entre otras.

Enfatiza que cuenta además con oferta en línea a nivel posgrado, donde se puede destacar el Doctorado en Trabajo Social, Maestrías en Psicología

encaminadas a la Docencia, así como otras maestrías enfocadas a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

No obstante, estima que la potencial demanda de carreras a distancia, podría ser aprovechada de una mejor manera mediante la inclusión de más carreras a éste sistema educativo, ya que actualmente existen varias licenciaturas que no cuentan con ese beneficio.

Estima que esta situación es una necesidad, sobre todo si muchos de los jóvenes se ven obligados a trabajar para sustentar sus gastos y apoyar económicamente a sus familias, más aún en los alumnos que viven en el área rural, por la que surge la necesidad de darles esa oportunidad de que estudien una carrera universitaria y porqué no, uno o dos posgrados, por lo cual cree necesario solicitar a los directivos de la Universidad Autónoma de Nuevo León que amplíen su catalogo de carreras y posgrados a distancia, en aras de que aquellos jóvenes trabajadores que cuenten con las ganas de continuar sus estudios, puedan realizar su sueño de crecer profesionalmente y servir con su conocimiento adquirido al Estado de Nuevo León.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

## **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Dictamen Legislativo ha procedido al estudio del asunto que le fue turnado, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso f), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, derivado de lo cual presentamos al Pleno lo siguiente.

El aprendizaje y la enseñanza son procesos eminentemente sociales, y es donde se deben encontrar las claves que permitan llegar a un mayor número de personas y fortalecer las capacidades de aprender, no sólo en la juventud sino a lo largo de la vida.

Este Congreso del Estado siempre ha buscado garantizar que los jóvenes estudiantes que desean estudiar no se enfrenten con obstáculos que coartan su intención de cursar una carrera profesional.

En este sentido, siendo la Universidad Autónoma de Nuevo León, nuestra Máxima Casa de Estudios, tiene la tarea de generar, recrear y transmitir conocimientos para así fortalecer el crecimiento económico del País y contribuir a formar mejores personas y ciudadanos.

El conocimiento y las plataformas tecnológicas junto con la creación de Universidades y programas virtuales son una realidad constante en nuestro País, y constituye una excelente opción para atender los requerimientos de cobertura que actualmente se demanda en el Estado.

Ante los grandes desafíos que enfrenta, no sólo nuestro Estado sino el País, y con el fin de que la sociedad alcance mejores niveles de bienestar y desarrollo, es claro que las Instituciones de Educación Superior tienen un gran reto que hacer, y es definir estrategias que permitan aprovechar las oportunidades que da la educación a distancia.

En virtud de lo anterior consideramos que es de atenderse lo solicitado por la compañera Diputada Brenda Velázquez Valdez, por lo que sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León exhorta con absoluto respeto a la autonomía universitaria, al Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Doctor Jesús Ancer Rodríguez, a fin de que considere ampliar la oferta educativa en el área de educación a distancia en las distintas carreras profesionales que se ofrecen por esa Máxima Casa de Estudios.

Monterrey, Nuevo León

### **COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. Presidente:**

**JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

**GUILLERMO ELÍAS ESTRADA  
GARZA  
Dip. Vocal:**

**JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ  
Dip. Vocal:**

**JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ  
Dip. Vocal:**

**ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ  
OLIVARES  
Dip. Vocal:**

**LEONEL CHÁVEZ RANGEL  
Dip. Vocal:**

**MARIA DE JESÚS HUERTA REA  
Dip. Vocal:**

**BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ  
Dip. Vocal:**

**VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ  
Dip. Vocal:**

**JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**

**HOMAR ALMAGUER SALAZAR**